Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 571/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Zuheros, adoptado en fecha 21 de diciembre de 2018, del expediente nº 13/2018 de Modificación Presupuestaria, Modalidad Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distintas Areas de Gasto, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicac.	Denominación	Aumento	Disminu
491.21300	Sociedad de la Información. Tv. Cable	2.904,00	
4311.22602	Fiesta del Queso Villa de Zuheros 2018	1.308,30	
432.62200	Turismo. Edificios y Otras Construcciones-	2.966,33	
920.22600	Administración General Gastos Diversos	4.878,34	
934.35900	Gestión de Tesorería. Otros Gastos Financieros	200,00	
132.12003	Segur. y Orden Público. Retribuciones Básicas		12.256,97

TOTALES 12.256,97 12.256,97

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Zuheros, a 22 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.